V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

DICTAMEN N° 477
25 AGO. 2014

Contrato Abierto BNF-P N° 495 /2014

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80001646-7,con domicilio en la Avenida Artigas esquina María C. Leyes de Chávez, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **MARTÍN ALEJANDRO LEBRERO**, con Cédula de Identidad Civil N° 7.378.704, y **VICTOR GUSTAVO BACCINO DE ANGELI**, con Cédula de Identidad Civil N° 5.609.669, en calidad de Apoderados, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto con un **monto mínimo de G. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones)** y un **monto máximo de G. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el Servicio de Transporte de Caudales al BNF en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 30/07/14.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 30 de julio de 2014;
d) La resolución de adjudicación N° 6 Acta 119 de fecha 14 de agosto de 2014. emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
e) La Garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Director de Operaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENTE
Asunción

DICTAMEN Nº 477 V°B°
25 AGO. 2014
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos y Administrativos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	-	-	280	30	1	99	1.000.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 80/2014**, con el **ID N° 272338/2014**.----------

Atendiendo que el llamado es plurianual, esta contratación queda sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes del ejercicio 2015.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública nacional BNF LPN SBE N° 11/2014 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES** convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución de adjudicación N° 6 Acta 119 de fecha 14 de agosto de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítems	Descripción del Servicio	Código de catálogo	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.
1	Transporte de Valores desde el Banco Nacional de Fomento al Banco Central del Paraguay y otros Bancos, y viceversa por cada millón transportado.	84121806-001	Unidad	1	700.-
2	Parada del transporte desde el Banco Nacional de Fomento al Banco Central del Paraguay y otros Bancos, y viceversa.	84121806-001	Unidad	1	160.024.-
3	Transporte de Valores a y desde Sucursales, Agencias y Cajas Operativas del Banco Nacional de Fomento por cada millón transportado.	84121806-001	Unidad	1	700.-
4	Parada del transporte a y desde Sucursales, Agencias y Cajas Operativas del Banco Nacional de Fomento.	84121806-001	Unidad	1	160.024.-
5	Recaudación a clientes con recuento en planta de las empresas tercerizadas por cada millón transportado.	84121806-001	Unidad	1	3.300.-
6	Parada de Recaudación a clientes con recuento en planta de las empresas tercerizadas.	84121806-001	Unidad	1	171.989.-
7	Recaudación a clientes con recuento verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente por cada millón transportado.	84121806-001	Unidad	1	4.620.-
8	Parada de Recaudación a clientes con recuento verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente.	84121806-001	Unidad	1	240.921.-

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Director de Operaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

477
23 nov. 2014

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

9	Envío a clientes en bolsas cerradas y precintadas por cada millón transportado.	84121806-001	Unidad	1	3.300.-
10	Parada de envió a clientes en bolsas cerradas y precintadas.	84121806-001	Unidad	1	171.989.-
11	Envío a clientes con recuento a destino por cada millón transportado.	84121806-001	Unidad	1	4.620.-
12	Parada de envío a clientes con recuento a destino.	84121806-001	Unidad	1	240.921.-
13	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado.	84121806-001	Unidad	1	770.-
14	Parada del servicio de transporte terrestre al interior del país.	84121806-001	Unidad	1	171.989.-
15	Parada adicional del servicio de transporte terrestre al interior del país.	84121806-001	Unidad	1	111.252.-
16	Apoyo del servicio de transporte terrestre al interior del país.	84121806-001	Unidad	1	342.301.-
17	Transporte de cheques.	84121806-001	Unidad	1	160.024.-
18	Atesoramiento en bóveda de la empresa tercerizada.	84121806-001	Unidad	1	198.-
19	Aprovisionamiento y asistencia a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades (por cinco veces por semana).	84121806-001	Unidad	1	7.086.923.- (**)
20	Asistencia extraordinaria por evento en el Aprovisionamiento y asistencia a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades.	84121806-001	Unidad	1	244.751.-
21	Suministro extraordinario de valores por eventos en el Aprovisionamiento y asistencia a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades.	84121806-001	Unidad	1	279.512.-
22	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan.	84121806-001	Unidad	1	7.752.- (*)
23	Transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local por cada millón transportado. (Tipo de nave monomotor).	84121806-001	Unidad	1	682.-
24	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor).	84121806-001	Unidad	1	6.580.758.-
25	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor).	84121806-001	Unidad	1	111.252.-
26	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor).	84121806-001	Unidad	1	342.302.-
PRECIO TOTAL: Guaraníes dieciséis millones seiscientos tres mil quinientos setenta y cuatro.--------					**G. 16.603.574.-**

Monto mínimo	**G. 2.500.000.000**
Monto máximo	**G. 5.000.000.000**

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Director de Operaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

DICTAMEN Nº 477
25 AGO. 2014

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

Detalles importantes a tener en cuenta para los servicios anteriormente detallados:

El servicio de "Recaudación a clientes con recuento verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente" tanto para cada millón transportado como la parada, Prosegur Paraguay S.A. aclara que no se hará responsable en el proceso de recuento en el lugar del cliente de la calidad de los valores, en ningún caso, ya que el personal asignado a realizar esa tarea no tendrá los equipos necesarios para detectar billetes dudosos o definir con criterio que los valores tengan calidad de deteriorados. Sí se hará cargo de la cantidad de los mismos desde el momento de la firma de recibo operativo por parte del personal de la citada empresa.

El servicio Vía aérea local incluye las siguientes localidades:

- Ciudad del Este
- Encarnación
- Concepción
- Loma Plata
- Pedro Juan Caballero
- Pilar

Por razones de seguridad las remesas "a" o "desde" los siguientes puntos: Ciudad del Este, Encarnación, Concepción, Loma Plata, Pedro Juan Caballero y Pilar se transportan en aviones. Estos aviones son reforzados en cada aeropuerto con camiones blindados de la flota de Prosegur Paraguay S.A. que va por tierra desde su delegación más próxima.----------

(*) Todos los viajes al interior se realizan con dos unidades y debe tenerse en cuenta para el cálculo del kilometraje G. 3.876.- (guaraníes tres mil ochocientos setenta y seis) por kilómetro de ida y vuelta por cada unidad. Es importante aclarar que las operaciones y servicios a puntos tanto de área metropolitana como del interior del país a las cuales se llegue por caminos no pavimentados estará sujeta a las condiciones de los mismos como también condiciones climáticas, las cuales tendrán que permitir trasladarse sin inconvenientes a las unidades blindadas.----------

Por razones de seguridad se podrá transportar por cada avión monomotor hasta el monto equivalente a USD. 2.000.000.- (dólares americanos dos millones). Si se tuviera que transportar más del monto mencionado en un evento, tendrán que realizarse dos vuelos. Por tanto se consideran dos servicios diferentes.----------

(**) Los servicios de mantenimiento de cajeros automáticos podrían variar de acuerdo a cantidad de cargas.----------

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Director de Operaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

DICTAMEN Nº 477
25 AGO. 2014

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos y Administrativos

SERVICIOS CON FACTURACIÒN MENSUAL	
SERVICIOS ORDINARIOS	**PRECIOS EN G.**
ATM CASH DISPENSER 5 días por semana	7.086.923.-
ATM CASH DISPENSER 4 días por semana	6.357.724.-
ATM CASH DISPENSER 3 días por semana	5.450.114.-
ATM CASH DISPENSER 2 días por semana	4.545.469.-
ATM CASH DISPENSER 1 día por semana	3.455.446.-

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción por el término de **12 (doce) meses**, desde el **25 de agosto de 2014**, hasta el **25 de agosto de 2015**, inclusive.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGARES DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA FINAL DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Transporte de valores desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa por cada millón transportado	BNF al BCP y otros bancos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
2	Parada del transporte desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa	BNF al BCP y otros bancos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
3	Transporte de valores a y desde sucursales, agencias y cajas operativas del BNF por cada millón transportado	Sucursales, agencias y cajas operativas del BNF	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
4	Parada del transporte a y desde sucursales, agencias y cajas operativas del BNF	Sucursales, agencias y cajas operativas del BNF	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
5	Recaudación a clientes con recuento en planta de las empresas tercerizadas por cada millón transportado	Clientes con recuento en planta de las empresas tercerizadas	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Director de Operaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

25 AGO. 2014
V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos

6	Parada de Recaudación a clientes con recuento en planta de las empresas tercerizadas	Clientes con recuento en planta de las empresas tercerizadas	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
7	Recaudación a clientes con recuento verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente por cada millón transportado	Clientes con recuento en el lugar del cliente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
8	Parada de Recaudación a clientes con recuento verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente	Clientes con recuento en el lugar del cliente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
9	Envío a clientes en bolsas cerradas y precintadas por cada millón transportado	Lugar de destino de diferentes clientes	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
10	Parada de envió a clientes en bolsas cerradas y precintadas	Lugar de destino de diferentes clientes	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
11	Envío a clientes con recuento a destino por cada millón transportado	Diferentes Clientes con recuento a destino	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
12	Parada de envió a clientes con recuento a destino	Diferentes clientes con recuento a destino	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
13	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
14	Parada del servicio de transporte terrestre al interior del país	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
15	Parada adicional del servicio de transporte terrestre al interior del país	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
16	Apoyo del servicio de transporte terrestre al interior del país	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
17	Transporte de cheques	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
18	Atesoramiento en bóveda de la empresa tercerizada	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
19	Aprovisionamiento y asistencia a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades (por cinco veces por semana)	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Director de Operaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA

DICTAMEN Nº
25 AGO. 2015
V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

20	Asistencia extraordinaria por evento en el Aprovisionamiento y asistencia a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
21	Suministros extraordinarios de valores por eventos en el Aprovisionamiento y asistencia a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
22	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
23	Transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local por cada millón transportado (Tipo de nave monomotor)	Vía aérea en territorio nacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
24	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor)	Vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
25	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor)	Vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local.	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
26	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor)	Vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local.	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **<u>División Tesorería del BNF:</u> para traslados a dependencias del interior del país - <u>División de Cajeros Automáticos:</u> para todo lo referente a ATM`s.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar **dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto máximo del contrato**.----------

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Director de Operaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA

DICTAMEN N° 477
25 AGO. 2014
V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales del Contrato y conforme a las siguientes Condiciones: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Director de Operaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

477

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes agosto y año 2014.----------

Firmado por _____ **CONTRATANTE**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

Firmado por _____ **PROVEEDOR**

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Director de Operaciones

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mi,

Abog. Silvia Rodriguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento